

RESOLUCION Nº 119/12

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario disponer la rotación de personal administrativo a fin de dotar a todas las áreas, de agentes que cubran la atención al público y puedan asimismo prestar servicios colaborando en distintas oficinas de recaudación de acuerdo a las necesidades de servicio que se observen;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE la rotación de personal que se detalla a continuación los que pasarán a cumplir funciones en las áreas que se indican para cada caso, a saber:

- 1) VIVIANA G. FARIAS- LEGAJO Nº 49- Supervisora General Area Recaudaciones
- 2) SILVIA BALLESTEROS – LEGAJO Nº 890, a Caja Municipal y/o Tasas a la Propiedad.
- 3) MARIZA LUNA- LEGAJO Nº 480 , a la Oficina de Procuración.
- 4) ELENA NUÑEZ, LEGAJO Nº 915, a la Oficina de Automotores.
- 5) SILVINA CAPDEVILA, LEGAJO Nº 952, Oficina de Comercio
- 6) ANDREA ACUÑA, LEGAJO Nº 828, Oficina de Tasas a la Propiedad.

Artículo 2º.-: NOTIFIQUESE asimismo a las empleadas referidas en el artículo anterior, que además de las funciones específicamente detalladas, deberán prestar servicio colaborando en distintas oficinas de recaudación de acuerdo a las necesidades que se observen, cubriendo las oficinas de Tasas a la Propiedad, Comercio, Cementerio, Automotores y Procuración según lo determine la supervisora del Area.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE a las empleadas con copia en sus legajos personales, a la oficina de personal y liquidación de sueldos, a los efectos que correspondan.-

Artículo 4º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 5º.-: COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 16 de julio de 2012.-

Firmado: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MPAL.